



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., miércoles 20 de marzo de 2019.

Número 35

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO mediante el cual se otorga a la persona moral **ATENEO UNIVERSITARIO DEL NORESTE S.C.**, que auspicia a la institución educativa **CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORESTE**, el Reconocimiento por Cambios al plan y programa estudios de la carrera de Tipo Superior: Licenciatura en Negocios Internacionales, en modalidad escolarizada, ciclo Semestral, duración de 4 años, que se impartirán en Matamoros, Tamaulipas..... 2

R. AYUNTAMIENTO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.

MODIFICACIONES al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.. 6

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAMAULIPAS

CONVOCATORIA No. 1 mediante la cual se convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los Interesados en particular en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial. Requisición No. 2890, para la Adquisición de: **Suministro de 1,350 (Mil Trescientos Cincuenta) Luminarias de Tecnología Led's de 100 Watt's para el Alumbrado Público**; para el Sector Público de Reynosa, Tamaulipas,..... 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

PERSONA MORAL: ATENEO UNIVERSITARIO DEL NORESTE S.C.

DENOMINACIÓN AUTORIZADA: CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORESTE.

ASUNTO: Acuerdo por el que se otorga **RECONOCIMIENTO POR CAMBIOS** al Plan y Programa de Estudios que se describe.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de enero de 2019.

Vista la solicitud presentada en fecha 03 de marzo de 2016 por el **DR. RICARDO DÍAZ GARZA**, Representante Legal de la persona moral denominada **ATENEO UNIVERSITARIO DEL NORESTE S.C.**, que auspicia al **CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORESTE**, para que se emita Acuerdo de Reconocimiento por Cambios al Plan y Programa de Estudios de la carrera de Tipo Superior, para impartirse en el domicilio ubicado en: Guillermo Martínez Domínguez, número 116, entre Canales y Ocampo, col. Modelo, en Matamoros, Tamaulipas; y que a continuación se describe:

CONSIDERANDO:

Nivel	Licenciatura en
Plan de Estudios	Negocios Internacionales

Modalidad	Ciclo	Duración
Escolarizada	Semestral	4 años
Semanas efectivas de clase	Turno	Vigencia a partir
16 semanas	Vespertino De Lunes a Viernes de 15:00 a 20:00 hrs. Presencial	3 de marzo de 2016

PRIMERO: Que el **ATENEO UNIVERSITARIO DEL NORESTE S.C.**, es una asociación legalmente constituida, que tiene como objeto social; impartir educación mediante las autorizaciones correspondientes, para formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad; según se aprecia en el acta constitutiva contenida en el instrumento público número 166, Lic. Romualdo Pérez García, con ejercicio en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

SEGUNDO: Que la persona moral **ATENEO UNIVERSITARIO DEL NORESTE S.C.**, que auspicia al **CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORESTE**, cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir la Licenciatura en Negocios Internacionales otorgado por el Gobierno Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 78, de fecha 1 de julio del 2009, mediante Acuerdo NS05/05/2009.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación, además del 91 y 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para que los estudios realizados en esas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal y se otorgarán cuando los solicitantes cuenten con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación, con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que la autoridad otorgante determine y con planes y programas que la autoridad otorgante considere pertinentes.

CUARTO: Que conforme a lo que establece el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los Particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

QUINTO: Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la Licenciatura, la Especialidad, la Maestría y el Doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SEXTO: Que el expediente que se integró de la persona moral **ATENEU UNIVERSITARIO DEL NORESTE S.C.**, que auspicia a la institución educativa **CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORESTE**, ha sido revisado por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, dependiente de esta Secretaría, observándose que cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual, a través del oficio número **SEMSys/0139/2019 de fecha 22 de junio de 2018**, suscrito por el C. Subsecretario del Ramo, emitió opinión favorable para que el Secretario de Educación de Tamaulipas, otorgue el Reconocimiento por Cambios al plan y programa de estudios de nivel superior: Licenciatura en Negocios Internacionales, modalidad escolarizada, ciclo semestral, con duración de 4 años, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: calle Guillermo Martínez Domínguez, Núm. 166, entre Canales y Ocampo, colonia Modelo, en Matamoros, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3º fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 23 y 34 fracciones I, IV, VI, y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, Acuerdo Gubernamental por el que se Establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior, publicado en el Periódico Oficial N° 121 de 9 de octubre de 2012 y Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se otorga a la persona moral **ATENEU UNIVERSITARIO DEL NORESTE S.C.**, que auspicia a la institución educativa **CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORESTE**, el Reconocimiento por Cambios al plan y programa de estudios, que se impartirán en el domicilio ubicado en: calle Guillermo Martínez Domínguez, Núm. 166, entre Canales y Ocampo, colonia Modelo, en Matamoros, Tamaulipas; correspondiéndole como número de Acuerdo el siguiente que a continuación se describe:

No. de Acuerdo		
NS/04/01/2019		
Nivel	Licenciatura en	
Plan de Estudios	Negocios Internacionales	
Modalidad	Ciclo	Duración
Escolarizada	Semestral	4 años
Semanas efectivas de clase	Turno	Vigencia a partir
16 semanas	Vespertino De Lunes a Viernes de 15:00 a 20:00 hrs. Presencial	3 de marzo de 2016

SEGUNDO: Este Acuerdo es específico para desarrollar el plan y programa de estudios descrito única y exclusivamente en el domicilio ubicado en: Calle Guillermo Martínez Domínguez, Núm. 166, entre Canales y Ocampo, colonia Modelo, en Matamoros, Tamaulipas.

TERCERO: Se aprueba a la persona moral **ATENEU UNIVERSITARIO DEL NORESTE S.C.**, que auspicia a la institución educativa **CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORESTE**, el plan y programa de estudios señalado en el resolutivo primero, mismo que deberá aplicarse de conformidad con la estructura siguiente:

Licenciatura en Negocios Internacionales

Modalidad Escolarizada

Ciclo Semestral

Duración 4 años

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER SEMESTRE				
Fundamentos de Comercio Internacional	64	64	128	8
Introducción al Estudio del Derecho	64	64	128	8
Economía	64	64	128	8
Contabilidad Financiera I	64	64	128	8
Matemáticas	64	64	128	8
Herramientas Computacionales	32	32	64	4
Inglés Básico I	48	48	96	6
	400	400	800	50

SEGUNDO SEMESTRE				
Contabilidad Financiera II	48	32	80	5
Derecho Mercantil	48	32	80	5
Análisis Económico, Político y Social de México	48	32	80	5
Investigación de Mercados	64	64	128	8
Microeconomía	64	48	112	7
Probabilidad y Estadística	64	64	128	8
Inglés Básico II	48	48	96	6
	384	320	704	44
TERCER SEMESTRE				
Negociación Internacional	48	32	80	5
Análisis Financiero	64	64	128	8
Logística Internacional	64	48	112	7
Derecho Internacional	64	64	128	8
Macroeconomía	64	48	112	7
Control Estadístico de Calidad	64	48	112	7
Inglés Intermedio I	64	48	112	7
	432	352	784	49
CUARTO SEMESTRE				
Envase y Embalaje Internacional	64	64	128	8
Comercio Electrónico	64	64	128	8
Estructura Internacional de Comercio	64	64	128	8
Derecho Aduanero	64	48	112	7
Finanzas	48	32	80	5
Administración	48	48	96	6
Inglés Intermedio II	64	48	112	7
	416	368	784	49
QUINTO SEMESTRE				
Administración del Capital Humano	64	64	128	8
Legislación de Marcas y Patentes	48	64	112	7
Comunicación Oral y Escrita	64	48	112	7
Transporte y Canales de Distribución	48	48	96	6
Administración Financiera	48	64	112	7
Geografía Económica	48	48	96	6
Inglés Intermedio III	64	48	112	7
	384	384	768	48
SEXTO SEMESTRE				
Metodología de la Investigación	64	64	128	8
Alternativa de Inversión y Financiamiento	64	48	112	7
Tráfico Internacional I	48	32	80	5
Régimen Jurídico del Comercio Exterior	64	64	128	8
Mercados Bursátiles Internacionales	48	32	80	5
Administración de la Mercadotecnia	64	64	128	8
Inglés Intermedio IV	64	48	112	7
	416	352	768	48
SÉPTIMO SEMESTRE				
Seminario de Tesis I	64	64	128	8
Tráfico Internacional II	48	48	96	6
Gestión y Toma de Decisiones	48	32	80	5
Filosofía y Ética de las Organizaciones	48	48	96	6
Mercadotecnia Internacional	48	64	112	7
Comportamiento Organizacional	48	48	96	6
Inglés Avanzado I	64	48	112	7
	368	352	720	45

OCTAVO SEMESTRE				
Seminario de Tesis II	64	64	128	8
Globalización y Desarrollo Económico	64	64	128	8
Elaboración y Evaluación de Proyectos de Inversión	64	64	128	8
Desarrollo de Emprendedores	64	64	128	8
Seguridad e Higiene Industrial	48	48	96	6
Ética Profesional y Responsabilidad Social	48	32	80	5
Organismos Económicos Internacionales	48	48	96	6
Inglés Avanzado II	64	48	112	7
	464	432	896	56
TOTAL	3264	2960	6224	389

CUARTO: La institución educativa denominada **CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORESTE**, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento del plan y programa de estudios aprobado; y tendrá la facultad de otorgar los certificados, diplomas, títulos y/o grados académicos, correspondientes de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

QUINTO: La institución educativa denominada **CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORESTE**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **ATENEO UNIVERSITARIO DEL NORESTE S.C.**, deberá registrar la carrera que por este acuerdo se reconoce, en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

SEXTO: La institución educativa denominada **CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORESTE**, exigirá para el ingreso de los alumnos a los estudios que mediante este Acuerdo se le aprueba impartir, las constancias que la normatividad señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

SÉPTIMO: La institución educativa denominada **CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORESTE**, deberá de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del presente Acuerdo. Las autoridades educativas publicarán en el Periódico Oficial del Estado, una relación de las instituciones a las que hayan concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; asimismo, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoken o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.

OCTAVO: La institución educativa denominada **CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORESTE**, deberá evaluar en un período no mayor a 5 años, los planes y programas de estudios y en su caso solicitar su actualización; cuando decida la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar a la Secretaría de Educación, el acuerdo correspondiente.

NOVENO: Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la institución educativa denominada **CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORESTE**, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, como mínimo el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas para los estudios que mediante este acuerdo se aprueban, considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

DÉCIMO: La institución educativa denominada **CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORESTE**, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada periodo escolar, la estadística de inicio y fin de curso; y en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un periodo mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

DÉCIMO PRIMERO: La Secretaría de Educación, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la institución educativa **CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORESTE**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **ATENEO UNIVERSITARIO DEL NORESTE S.C.**, las visitas de inspección ordinarias podrán realizarse hasta una vez por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito, con fundamento en los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación; 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

DÉCIMO SEGUNDO: La institución educativa denominada **CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORESTE**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **ATENEO UNIVERSITARIO DEL NORESTE S.C.**, podrá si así lo desea, solicitar a la Secretaría de Educación, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, de uno o varios programas académicos, o de una o varias de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudios, y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

DÉCIMO TERCERO: La institución educativa denominada **CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORESTE**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **ATENEO UNIVERSITARIO DEL NORESTE S.C.**, deberá de mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el estado, en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando, en su caso, las constancias en la que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

DÉCIMO CUARTO: El presente acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el plan de estudios descrito se imparta y que la Sociedad, **ATENEO UNIVERSITARIO DEL NORESTE S.C.**, se organice y funcione dentro de las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

DÉCIMO QUINTO: Notifíquese el presente Acuerdo al **C. DR. RICARDO DÍAZ GARZA**, Representante Legal del **ATENEO UNIVERSITARIO DEL NORESTE S.C.**, para que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece.

DÉCIMO SEXTO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y se hará retroactivo a la fecha de solicitud, en que se presentó ante la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo se expide únicamente para el otorgamiento de la Actualización del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para la **LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES**; quedando sin efecto el establecido con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir la Maestría en Administración Industrial otorgado por el Gobierno Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 78, de fecha 1 de julio del 2009, mediante Acuerdo NS05/05/2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Queda sin efecto posterior a que culminen los estudios, los alumnos en tránsito, en relación al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, publicado en el periódico oficial número 78, de fecha 1 de julio del 2009, mediante Acuerdo NS05/05/2009, el cual es objeto de la actualización del plan y programa de estudios que se establece con este acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo, no otorga Reconocimiento de Validez Oficial para estudios impartidos por el **CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORESTE**, auspiciado por la persona moral **ATENEO UNIVERSITARIO DEL NORESTE S.C.**, fuera del Municipio de Matamoros, Tamaulipas u otro Estado de la República Mexicana.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir del 03 de marzo del 2016, fecha de presentación de la solicitud.

Firma del Secretario de Educación de Tamaulipas, con fundamento en el Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; y registrado con el número **NS/04/01/2019** en el libro IV, de los que tiene a su cargo el Departamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y Supervisión, dependiente de la Dirección de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.- DR. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR.-
Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAMAULIPAS

C. JOSÉ MANUEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, Presidente Municipal y **LIC. JUAN RICARDO BOTELLO CISNEROS**, Secretario del Ayuntamiento, respectivamente del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracción II segundo párrafo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130, 131 primer párrafo, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3o, 49 fracciones I y III, 53 y 54 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; con apego a lo establecido en las anteriores bases normativas, comparecemos ante Usted, remitiéndole las modificaciones al **Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas**, para que una vez realizados los trámites legales correspondientes tenga a bien ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Ayuntamiento goza de facultades para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos y demás disposiciones administrativas de observancia general necesarios para la organización y funcionamiento de la administración de los servicios municipales a su cargo, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, con fundamento en el artículo 49 fracción III del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO. Que en el párrafo tercero del artículo quinto transitorio del Decreto LXII-597 mediante el cual se expide la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, de fecha 12 de junio de 2015, publicado el día 13 de junio de ese mismo año en el Periódico Oficial del Estado Anexo al Extraordinario No. 4, se estableció que los Ayuntamientos electos en esa fecha iniciarán su periodo normal de tres años el primero de octubre de 2018. A partir de ese periodo se elegirán en la misma fecha en la que se celebren las elecciones federales correspondientes.

En consecuencia, en la sesión ordinaria privada de Cabildo No. 6, celebrada el día 10 de enero del año 2019, en el punto número 5 del orden del día, el R. Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, con fundamento en la fracción III del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, aprobó por unanimidad, la reforma al artículo 7 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.

TERCERO. Que en la sesión ordinaria privada de Cabildo No. 6, celebrada el día 10 de enero del año 2019, en el punto número 6 del orden del día, el R. Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, con fundamento en la fracción III del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, aprobó por unanimidad, la reforma a los artículos 145, 152, 153 fracción III y 159; y la adición de una fracción III al artículo 146 recorriéndose su actual orden para pasar a ser las fracciones IV, V y VI del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.

Entre los argumentos vertidos para la realización de estas reformas al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, se encuentra: la de que los adolescentes y menores de edad cuando son sujetos a un proceso penal en sus fases ministerial o de averiguación y de enjuiciamiento deben ser procesados con otro tipo de leyes, para lo cual existen agentes del ministerio público y jueces especializados, por eso es importante recalcar la palabra competente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se reforman las disposiciones legales municipales siguientes:

REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAMAULIPAS.

ÚNICO: Se reforma el artículo 7 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, para quedar de la manera siguiente:

ARTÍCULO 7.- Los miembros del Ayuntamiento durarán en su cargo tres años y entrarán en funciones el día Primero de **Octubre** inmediato a su elección hasta el día treinta de **Septiembre** del tercer año siguiente **del inicio de su función.**

BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAMAULIPAS.

ÚNICO: Se reforman los artículos 145, 152, 153 fracción II y 159; se adiciona una fracción III al artículo 146 recorriéndose su actual orden para pasar a ser las fracciones IV, V y VI del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 145.- Las sanciones a las faltas, consisten, de acuerdo con su naturaleza y gravedad en: Amonestación, Apercibimiento, **Jornada de Trabajo a favor de la comunidad**, Sanción Pecuniaria, Arresto y Confiscación de cosas peligrosas o nocivas.

Artículo 146.- Para...

I.-...

II.-...

III.- JORNADA DE TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD:- Consiste en la prestación de servicios no remunerados, en actividades de reforestación y mantenimiento de áreas verdes municipales, instituciones públicas educativas o de asistencia social o en instituciones privadas asistenciales; este trabajo se llevará a cabo en jornadas dentro de periodos distintos al horario de las labores que representen la fuente de ingreso para la subsistencia del sujeto y de su familia, sin que pueda exceder de la jornada extraordinaria que determine la ley laboral y bajo la orientación y vigilancia de la autoridad ejecutora.

Cuando se acredite que el infractor no puede pagar la multa o solamente puede cubrir parte de ella, o atendiendo a su condición socioeconómica, el Juez Calificador podrá sustituirla, total o parcialmente, por prestación del trabajo a favor de la comunidad.

IV.- SANCIÓN PECUNIARIA:- Comprende la multa y la reparación del daño.

La multa consiste en el pago que se haga el Municipio, de una cantidad de dinero hasta por el equivalente a veinte veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Si el infractor fuese jornalero, obrero o trabajador, no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día.

Tratándose de trabajadores no asalariados, la multa no excederá del equivalente a un día de su ingreso.

La reparación del daño comprende el pago de los gastos que realicen para restituir las cosas al estado en que se encontraban.

V.- ARRESTO:- Es la privación de la libertad hasta por 36 horas, quedando prohibida la incomunicación del arrestado.

VI.- CONFISCACIÓN DE COSAS PELIGROSAS O NOCIVAS:- Consiste en la privación definitiva que de ellas hace el Municipio, para aprovecharlas, de ser factible, en fines útiles; o, en caso contrario, proceder a su destrucción total o parcial, esto último, si es que en algo fueren útiles.

Artículo 152.- Toda falta cometida por un menor de 16 años de edad, será causa de amonestación al infractor y dependiendo de la gravedad de la misma, se citará a quien ejerza la Patria Potestad o el menor será puesto a disposición del Agente del Ministerio Público competente.

Artículo 153.- Para...

I.- ...

II.- La edad, la educación, la ilustración, las costumbres y las conductas precedentes e inmediatas del infractor al cometer la infracción al presente Bando, los motivos que lo impulsaron o determinaron para realizar la falta y sus condiciones económicas.

III.- ...

Artículo 159.- Si el Juez Calificador considera que los hechos son constitutivos de delito, dará vista al Ministerio Público competente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. Las presentes reformas al artículo 7 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, así como las reformas y adiciones de diversas disposiciones del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Gustavo Díaz Ordaz, Tam., 10 de enero de 2019.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JOSÉ MANUEL LÓPEZ HERNÁNDEZ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. JUAN RICARDO BOTELLO CISNEROS.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAMAULIPAS

CONVOCATORIA No. 1

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los Interesados en particular en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial. Requisición No. 2890, para la Adquisición de: **Suministro de 1,350 (Mil Trescientos Cincuenta) Luminarias de Tecnología Led's de 100 Watt's para el Alumbrado Público;** para el Sector Público de Reynosa, Tamaulipas, que será cubierto con Recursos Municipales del Programa del Fondo General de Participaciones, (RFE), Ramo 28, de acuerdo el Acta de Cabildo No. VII (Séptima), en Sesión Ordinaria de Cabildo con fecha de **29 de Noviembre de 2018.**

Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial.

No. de Requisición	Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo de las Bases
2890	1	1,350	Pieza	Suministro de Luminarias de Tecnología Led's 100 W para el Alumbrado Público.	\$ 3,000 pesos M.N.

- La convocatoria y bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y/o consulta en la página www.reynosa.gob.mx a partir del día de la publicación, en la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en **Calle Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro de Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-3218 de Lunes a Viernes con horario de 08:00 a 15:00 horas.** Hasta el día hábil de **29 de Marzo del 2018, a las 12:00 horas** como fecha límite.
- La presente Licitación es Pública Nacional de carácter Presencial.

- Las Luminarias de Tecnología Led's para el Alumbrado Público, deberán ser hechos en México o contar con el porcentaje mínimo requerido de acuerdo al Artículo 42, numeral 1, fracción I, inciso "a", de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y las personas físicas y morales deben ser de nacionalidad Mexicana.
- La junta de Aclaraciones, se llevará a cabo el día **01 de Abril de 2019 a las 12:00 horas**, en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Morelos No. 645, 2do piso entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.
- El Acto de presentación de Propositiones y Apertura de la(s) propuesta(s) Técnica(s) y Económica(s), se efectuará el **día 09 de Abril del 2019, a las 12:00 horas**, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Morelos No. 645, 2do piso entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.
- El Acto de Fallo se llevará a cabo dentro de los 10 (diez), días hábiles siguientes al acto de apertura, en apego a lo mencionado en la fracción VI, del Artículo 57, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- Se solicitarán declaraciones Anuales del ISA ante el SAT, de los ejercicios 2018 y 2019, para acreditar la capacidad económica, así como currículo de la Persona Moral o Física.
- El idioma en que se deberá presentar la(s) proposición(es), será: **Español.**
- La moneda en que debe cotizarse la(s) proposición(es), será: **Peso Mexicano.**
- Se otorgará anticipo del 50 % y el pago restante será posterior a la entrega de los equipos y/o materiales de acuerdo a contra recibo expedido por la Tesorería Municipal.
- Carta garantía de sostenimiento de Oferta del 10 %.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables.
- No podrá participar la persona que se encuentre en los supuestos del Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 20 de Marzo del 2019.- **DIRECTOR DE ADQUISICIONES.- ING. ÁNGEL GUADALUPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.-** Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., miércoles 20 de marzo de 2019.

Número 35

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1465.- Expediente Número 204/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 1519.- Expediente Número 00724/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	13
EDICTO 1502.- Expediente Número 0359/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 1520.- Expediente Número 00765/2018, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	15
EDICTO 1503.- Expediente 01066/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 1521.- Expediente Número 00252/2016, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	16
EDICTO 1504.- Expediente Número 00393/2018, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	6	EDICTO 1528.- Expediente Número 00080/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1505.- Expediente Número 00346/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1529.- Expediente Número 00266/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1506.- Expediente Número 0508/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	7	EDICTO 1530.- Expediente Número 00938/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1507.- Expediente Número 0210/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 1531.- Expediente 0262/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 1508.- Expediente Número 00933/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio.	8	EDICTO 1532.- Expediente Número 00241/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 1509.- Expediente Número 387/2017; relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1533.- Expediente Número 00059/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 1510.- Expediente Número 00555/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	9	EDICTO 1534.- Expediente Número 00514/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 1511.- Expediente Número 00312/2018, relativo al Juicio Nulidad de Documentos.	10	EDICTO 1535.- Expediente Número 00555/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 1512.- Expediente Número 00526/2018, relativo al Juicio Reivindicatorio.	10	EDICTO 1536.- Expediente Número 00048/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 1513.- Expediente Número 264/2018, relativo al Juicio Sumario.	10	EDICTO 1537.- Expediente Número 00546/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 1514.- Expediente Número 00195/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura.	12	EDICTO 1538.- Expediente Número 00091/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 1515.- Expediente Número 971/2017, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado.	12	EDICTO 1539.- Expediente Número 01087/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 1516.- Expediente Número 00072/2018, relativo al Juicio de Divorcio.	12	EDICTO 1540.- Expediente Número 00232/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19
EDICTO 1517.- Expediente Número 01453/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	13	EDICTO 1541.- Expediente Número 00442/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 1518.- Expediente Número 00859/2017; relativo al Juicio Ordinario Civil para Ejercitar la Acción de Prescripción Positiva por Usucapión.	13	EDICTO 1542.- Expediente Número 00162/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1543.- Expediente Número 00183/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1569.- Expediente Número 00167/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1544.- Expediente Número 00190/2019, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 1570.- Expediente Número 00199/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1545.- Expediente Número 00252/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1571.- Expediente Número 00189/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1546.- Expediente Número 00057/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1572.- Expediente Número 00190/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1547.- Expediente Número 00112/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1573.- Expediente Número 00194/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1548.- Expediente Número 01658/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Otorgamiento de Tutela Legítima.	20	EDICTO 1574.- Expediente Número 01276/2018, relativo al Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 1549.- Expediente Número 00162/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1575.- Expediente Número 00074/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1550.- Expediente Número 00510/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1576.- Expediente Número 00092/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1551.- Expediente Número 00288/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1577.- Expediente Número 85/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1552.- Expediente Número 00274/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 1578.- Expediente Número 00229/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1553.- Expediente Número 00055/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1579.- Expediente Número 00261/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1554.- Expediente Número 00604/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1580.- Expediente Número 00248/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1555.- Expediente Número 00003/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1581.- Expediente Número 00118/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 1556.- Expediente Número 00170/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1582.- Expediente Número 0263/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1557.- Expediente Número 00249/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1583.- Expediente Número 00237/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1558.- Expediente Número 00251/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1584.- Expediente Número 00030/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1559.- Expediente 00268/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1585.- Expediente Número 00459/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1560.- Expediente Número 00066/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23	EDICTO 1586.- Expediente Número 00532/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1561.- Expediente Número 00153/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1587.- Expediente Número 00603/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1562.- Expediente Número 00011/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23	EDICTO 1588.- Expediente Número 00165/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1563.- Expediente Número 00045/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 1589.- Expediente Número 00773/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1564.- Expediente Número 01460/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 1590.- Expediente Número 0963/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1565.- Expediente Número 00252/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 1591.- Expediente Número 01514/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 1566.- Expediente Número 00206/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 1592.- Expediente 00458/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 1567.- Expediente Número 00067/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 1593.- Expediente Número 00421/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 1568.- Expediente Número 00163/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 1594.- Expediente Número 02119/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 1595.- Expediente Número 00487/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 1596.- Expediente Número 00056/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 1597.- Expediente Número 00439/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 1598.- Expediente Número 01368/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 1599.- Expediente Número 00187/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 1600.- Expediente Número 00038/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 1601.- Expediente Número 00006/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 1602.- Expediente Número 00210/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 1603.- Expediente Número 00236/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 1604.- Expediente Número 00187/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 1605.- Expediente 00503/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 1606.- Expediente Número 00214/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 1607.- Expediente Número 00166/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 1608.- Expediente Número 166/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 1609.- Expediente Número 00023/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 1610.- Expediente Número 00148/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 1611.- Expediente Número 00021/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 1612.- Expediente Número 00018/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 1613.- Expediente Número 00170/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 1614.- Expediente Número 006/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 1615.- Expediente Número 284/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 1616.- Expediente Número 00252/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 1617.- Expediente Número 45/14, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	36

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil diecinueve (2019), dictado en el Expediente Número 204/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE JAVIER RODRÍGUEZ ORTIZ en contra de VÍCTOR MANCILLA FORTUNA Y MARÍA JESÚS RÍOS GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: en el cincuenta por ciento (50 %) del terreno urbano ubicado en: calle Prolongación Bravo, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 312.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.50 metros con lote 1; AL SUR: 12.50 metros con calle Prolongación Bravo; AL ESTE: 25.00 metros con lote 8; AL OESTE: 25.00 metros con calle Antonio Del Valle A., el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca Número 36125, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$827,710.00 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), por lo que el cincuenta por ciento nos da un total de \$413,855.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día SEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de marzo de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1465.- Marzo 19 y 20.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****C. JOSÉ SEBASTIÁN MARTÍNEZ ZÚÑIGA**

En los autos del Expediente Número 0359/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado José Cruz Cortez Vega, en su carácter de

endosatario en procuración de la persona moral denominada GT CREDIT S. A. P. I. DE C.V. en contra de la persona moral denominada SIECE S.A. DE C.V. Y JOSÉ SEBASTIÁN MARTÍNEZ ZÚÑIGA Y BENJAMÍN ELISEO RUBIO TREJO, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (21) veintiuno días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).- Con el anterior escrito de cuenta, un anexo y copias simples que acompaña consistente en copia simple del Registro Federal de Contribuyentes de la persona moral denominada GT CREDIT S. A. P. I. DE C.V. se le tiene cumpliendo con prevención hecha mediante auto dictado en fecha quince de junio del año en curso, y un documento mercantil denominado pagare, exhibido con anterioridad, así como copia simple de los siguientes documentos CURP, y R.F.C. y cédula profesional del C. JOSÉ CRUZ CORTEZ VEGA.- Se tiene por presentado al Licenciado JOSÉ CRUZ CORTEZ VEGA, en su Carácter de Endosatario en Procuración de la persona moral denominada GT CREDIT S. A. P. I. DE C.V. promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de la persona moral denominada SIECE S.A. DE C.V. quien puede ser emplazado por conducto de su Representante legal en el domicilio ubicado en calle Roberto Fierro número 311, colonia Nuevo Aeropuerto entre las calles Esquina con Escuadrón 201 C.P. 89337, en Tampico, Tamaulipas, y JOSÉ SEBASTIÁN MARTÍNEZ ZÚÑIGA Y BENJAMÍN ELISEO RUBIO TREJO, quienes tiene su domicilio en calle 18 de Marzo número 103 colonia Tancol entre las calles 15 de Diciembre y 10 de Mayo C.P. 89348, en Tampico Tamaulipas a quienes se le reclama el pago de la cantidad de \$519,620.20 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, mas accesorios legales que se le reclaman en los incisos B), C) y D), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada y fórmese expediente y regístrese bajo el número 00359/2017 que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora, los requisitos exigidos por el artículo 1,5,150,151,152,154,170, 171,173, 174 de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía ejecutiva propuesta.- Se tienen por anunciadas las pruebas que refiere la actora, mismas que en su oportunidad se proveerá respecto de su admisión.- Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en su domicilio, para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguense bienes de su propiedad suficientes para cubrir la deuda, los gastos y costas, poniéndolos bajo la responsabilidad del acreedor, en depósito de persona nombrada por éste, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1393 y 1394 del código de comercio, siguiendo las reglas del Código Federal de Procedimientos Civiles respecto a los embargos, en aplicación supletoria, conforme al artículo 1054 del Código de Comercio; emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del

presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que dentro del término de ocho días, el que se computará en términos del artículo 1075 del Código de Comercio, comparezca el deudor ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas, o a oponer las excepciones que tuviere para ello; procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosará al expediente.- Asimismo se le tiene señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Dr. Carlos Canseco N° 604 B Norte colonia Del Pueblo Entre Las Calles Esperanza Y José De Escandón C.P. 89190, En Tampico, Tamaulipas y por autorizados para que tenga acceso al expediente a los Ciudadanos Licenciada Jezabel Morales Rodríguez, en términos del artículo 1069 párrafo tercero del Código de Comercio, y a MARCOS PARRA MONTALVO en términos del artículo 1069 Párrafo Sexto del Código de Comercio.- Se previene a la parte demandada que al producir su contestación deberá exhibir copia simple de la misma y sus anexos para la vista que se le dará a la contraria, y dada la carga de trabajo con que cuentan los actuarios adscritos a la Central de Actuarios y a fin de dar puntual cumplimiento a la garantía consagrada en el artículo diecisiete constitucional, con fundamento en el artículo 1065 del Código de Comercio, se habilitan días y horas inhábiles para llevar a cabo las notificaciones personales a que haya lugar en el presente Juicio.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) Número 2001, Colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1051 del Código de Comercio.- Así con fundamento también en los artículos 1054, 1060, 1061, 1075, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399 y 1401 del Código de Comercio.- Notifíquese personalmente al demandado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (14) catorce días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día del mes y año en curso, signado por el Licenciado José Cruz Cortez Vega, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00359/2017, vista su petición.- En atención a que diversas dependencias informaron que en su base de datos no encontró domicilio del demandado JOSÉ SEBASTIÁN MARTÍNEZ ZÚÑIGA, y que no fue posible su localización, por lo que por así

corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio del demandado JOSÉ SEBASTIÁN MARTÍNEZ ZÚÑIGA.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio, 4, 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a los (16) dieciséis días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).- Vistos los autos del Expediente Número 00359/2017, y en complemento al auto dictado en fecha catorce de enero del año dos mil diecinueve, se aclara que el nombre del codemandado es JOSÉ SEBASTIÁN MARTÍNEZ ZÚÑIGA, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1055 del Código de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el 14 de enero de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

1502.- Marzo 19, 20 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JUAN FRANCISCO MOLINA PEREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (25) veinticinco de enero del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 01066/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. LUZ MARÍA CRUZ ALEJANDRE, en contra del C. JUAN FRANCISCO MOLINA PEREZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado at C. JUAN FRANCISCO MOLINA PEREZ, haciéndole saber at demandado JUAN FRANCISCO MOLINA PEREZ, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los (06) de febrero de 2019.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1503.- Marzo 19, 20 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. SANITARIOS Y MATERIALES S.A. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil dieciocho, radico el Expediente Número 00393/2018, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por SERGIO GARZA TREJO en contra de SANITARIOS Y MATERIALES S.A. DE C.V., a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- El pago de la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de cumplimiento del contrato de préstamo de dinero para capital de trabajo celebrado ante la fe del Licenciado Oscar José Casanova Sánchez Notario Público Número 8 con ejercicio en Tampico, Tamaulipas asentado en el acta número 20,730, del volumen 500 de fecha 11 de marzo del 2015 mediante el cual el C. JESÚS CARLOS COMSILLE GUZMÁN, en su calidad de apoderado de la persona moral denominada SANITARIOS Y MATERIALES S.A. DE C.V. La comprometida a lo asentado en la Cláusula Cuarta que a la letra dice "... CUARTA.- El señor JESÚS CARLOS COMSILLE GUZMÁN, por conducto de su representada, se compromete a que el día VEINTITRÉS DEL MES DE ABRIL DE ESTE MISMO AÑO, procederá a liquidar al Sr. SERGIO GARZA TREJO el monto de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) más los intereses correspondientes que resulten de aplicar la tasa

del 1.75% (uno punto setenta y cinco por ciento)..." B).- De igual manera y derivado del contrato anteriormente descrito solicito el pago de los intereses moratorios estipulados en la Cláusula Quinta, del referido contrato a razón de lo que resulte de aplicar los intereses ordinarios a los días que dure la mora es decir la cantidad del 1.75% diariamente hasta cubrir la totalidad de la deuda contraída, C).- El pago de gastos y costas del Juicio".- Y mediante auto de fecha dieciocho de enero del dos mil diecinueve, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio."

Y mediante auto de fecha dieciocho de enero del dos mil diecinueve, toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio, por lo que se ordena emplazarla por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional y en el periódico local del Estado, haciendo de su conocimiento que se le concede el término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación para que conteste la demanda, y que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 20 de febrero de 2019. DOY FE.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1504.- Marzo 19, 20 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

CC. ANA MARÍA ÁLVAREZ JARAMILLO Y
CHRISTIAN LORENZO CÁRDENAS
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha dos de junio del dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 00346/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada María Cristina García Carbajal en su carácter de apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE y actualmente continuado con el mismo carácter por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano en contra de CHRISTIAN LORENZO CÁRDENAS Y ANA MARÍA ÁLVAREZ JARAMILLO a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"a).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado entre los C.C. CHRISTIAN LORENZO CÁRDENAS Y ANA MARÍA ÁLVAREZ JARAMILLO como acreditados y mi representada: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en lo sucesivo "BANORTE" como acreditarte en fecha 08 de marzo del 2013, contenido en la Escritura Pública Número 12,272, del Volumen Número 792, otorgada ante la fe del Licenciado Adrián Morales Rocha, Notario Público 04 con ejercicio en el segundo Distrito Judicial en el Estado, instrumento en el que se contiene el mencionado contrato en el Capítulo Segundo, b).- El pago de la cantidad de \$720,066.35 (SETECIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y

SEIS PESOS 35/100 M.N.), por concepto de suerte principal, c).- El pago de \$31,165.17 (TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios calculados a la tasa pactada dentro del contrato de Crédito Base de la Acción, generados desde el día 01 de diciembre del 2016 al día 30 de abril del 2017, d).- El pago de \$1,179.16 (UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.) por concepto de interés moratorios generados y los que sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, desde el día 01 de enero del 2017 al día 30 de abril del 2017, e).- La revocación del cargo de depositaria a la actual demandada sobre el bien inmueble otorgado en garantía y por tanto la entrega al nuevo depositario que sea designado en el momento de la diligencia de emplazamiento, f).- El pago de los gastos y costas que origine este Juicio".- Y mediante auto de fecha diecinueve de junio del dos mil dieciocho, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a ANA MARÍA ÁLVAREZ JARAMILLO Y CHRISTIAN LORENZO CÁRDENAS, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 de febrero de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1505.- Marzo 19, 20 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO S.A. DE C.V.

En los autos del Expediente Número 0508/2017 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca promovido por el C.P. CARLOS BUENO DEL ÁNGEL, representante común parte actora en contra de UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO S.A. DE C.V. se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas (23) veintitrés días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).- Con la anterior promoción inicial de cuenta, con anexos consistentes en copias certificadas expedidas por el C. Lic. Sergio Teodoro Meza López, Director del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, y certificado de gravamen del inmueble motivo del presente juicio de la Finca Número 28796, de fecha 17 de marzo del 2017 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, y traslados, téngase por presentado al C.P. Carlos Bueno Del Ángel par sus propios derechos y en representación de la persona mora! denominada FIBRAPLAST S.A. DE C.V., CLAUDIA BOJ GONZÁLEZ DE BUENO Y JOSÉ LUIS BUENO DEL ÁNGEL, y designando como representante

común al C.P. Carlos Bueno Del Ángel, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, en contra de la persona moral denominada UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO S.A. DE C.V. con domicilio en calle Cerezo N° 202 Int. B colonia Altavista entre las calles Naranjo y Chairel C.P. 89240, en Tampico, Tamaulipas y del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO, quien tiene su domicilio en calle Agua Dulce número 601 colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas C.P. 89110, de quienes reclama los conceptos señalados en los incisos A), B), C) y D) de la demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00508/2017, con las copias simples del presente proveído, de la demanda y anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como asesor jurídico de su parte a la Licenciada Laura Andrea Gallegos Núñez, y por autorizada en términos amplios del artículo 68 Bis del código de Procedimientos Civiles y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Licenciados María Del Rosario Sánchez González, Sergio Amílcar Oviedo Gallegos y Carlos Arturo Gómez Velázquez, y se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Carranza N° 517 Ote Despacho 101, Zona Centro en Tampico Tamaulipas.- Finalmente se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 52, 66, 67, 68, 247, 248, 470, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (12) doce días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día once del mes y año en curso, signado por la Licenciada María Luisa Guadalupe López Pacheco, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00508/2017, vista su petición.- En atención a que diversas dependencias, informaron que en su base de datos no encontró domicilio de la persona moral demandada UNIÓN

DE CRÉDITO DE TAMPICO S.A. DE C.V. y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedase a emplazar a dicha persona moral por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio de la persona moral demandada UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO S.A. DE C.V.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de febrero de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

1506.- Marzo 19, 20 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

AL C. JORGE RAFAEL LEGORRETA SANTANA

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (13) trece de diciembre de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente 0210/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado José Leopoldo Morales Elizondo, endosatario en procuración de LOGIN SOLUCIONES DE NEGOCIOS, S.C., en contra de Usted, dictado dentro del expediente radicado en fecha (21) veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada C. JORGE RAFAEL LOGORRETA SANTANA, de quien reclama:

A).- El pago de la cantidad de \$933,800.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, derivada de los seis títulos de crédito denominados

Pagaré, Base de la Acción, B).- El pago de intereses vencidos calculados al tipo legal correspondiente, mismos que se han generado hasta este momento más los intereses que se sigan venciendo hasta la total liquidación de las prestaciones reclamadas, C).- el pago de los gastos y costas que originen por la tramitación del presente Juicio.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán por (3) TRES VECES consecutivas, en un periódico de circulación amplia en este Distrito Judicial, en un periódico local del Estado (Periódico Oficial del Estado) y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

En Altamira, Tam., a 16 de enero de 2019.- JUEZA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1507.- Marzo 19, 20 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RAFAEL RODRÍGUEZ DÍAZ

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco del mes de enero del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00933/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio, promovido por VERÓNICA ESQUIVEL OCHOA en contra de RAFAEL RODRÍGUEZ DÍAZ, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que me une con el ahora demandado, RAFAEL RODRÍGUEZ DÍAZ, con todas las consecuencias inherentes a esa determinación, con base en lo dispuesto por el artículo 248 y 249 del Código Civil vigente en Nuestro Estado; B).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio, fundándose desde luego en las disposiciones legales que más adelante enunciare:

Ordenándose emplazar a RAFAEL RODRÍGUEZ DÍAZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se le hace saber al promovente que en este caso, si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o

apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido para lo anterior se expide el presente a los 05 cinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1508.- Marzo 19, 20 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. JOSÉ CECILIO SALINAS MADRIGAL.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 387/2017; relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ CECILIO SALINAS MADRIGAL, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- Pago en Moneda Nacional (pesos) de la suma de \$1'411,644.03 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 03/100 M.N.), por concepto de Capital Insoluto, de conformidad con lo previsto en la Cláusula Décima Octava del Concepto Base de la Acción.

2.- Pago en Moneda Nacional (pesos) de la suma de \$93,690.92 (NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 92/100 M.N.), por concepto de Intereses Ordinarios, más las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo previsto en la Cláusula Sexta del Concepto Base de la Acción.

3.- Pago en Moneda Nacional (pesos) de la suma de \$5,529.77 (CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 77/100 M.N.), por concepto de Impuesto al Valor Agregado sobre intereses Ordinarios, más las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo previsto en la Cláusula Décima Octava del Concepto Base de la Acción.

4.- Pago en Moneda Nacional (pesos) de la suma de \$21,251.57 (VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 57/100 M.N.), por concepto de Intereses Moratorios, de conformidad con lo previsto en la Cláusula Décima Octava del Concepto Base de la Acción.

b).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

;y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la parte demandada, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de

su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la Colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de febrero del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1509.- Marzo 19, 20 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

AMÉRICA ADRIANA PEREDO FLORES
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dos de mayo del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00555/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por el C. MARTIN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, en contra de la C. AMÉRICA ADRIANA PEREDO FLORES, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que se declare disuelto el Vínculo Matrimonial que actualmente nos une en términos del numeral 248 y 249 del Código Civil en vigor.

B).- La disolución de la sociedad conyugal habida en el matrimonio.

C).- El pago de Gastos y Costas para el caso de oposición.

Por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil diecinueve, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada AMÉRICA ADRIANA PEREDO FLORES, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diecisiete de enero del año dos mil diecinueve, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1510.- Marzo 19, 20 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

C. JUAN MANUEL GARCÍA PEREZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de enero del dos mil diecinueve, ordenó dentro del Expediente 00312/2018, relativo al Juicio Nulidad de Documentos promovido por GREGORIO MARTÍNEZ GARCÍA, en contra de LIC. FRANCISCO GARZA TREVIÑO, JUAN MANUEL GARCÍA PEREZ, FRANCISCO LIZET MOTA HERNÁNDEZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado C. JUAN MANUEL GARCÍA PEREZ, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 28 de enero del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1511.- Marzo 19, 20 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

GENARO MALDONADO MARTÍNEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de agosto de dos mil dieciocho, radicó el Expediente Número 00526/2018, relativo al Juicio Reivindicatorio, promovido por ASESORIA INMOBILIARIA DEL CENTRO S.A. DE C.V., en contra de GENARO MALDONADO MARTÍNEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 04 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1512.- Marzo 19, 20 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

JENNIFER SUZETTE GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil diecinueve, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 264/2018 relativo al Juicio Sumario, promovido por el Licenciado Felipe Nehri Medrano Hernández, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

"Ciudad, Victoria, Tamaulipas, a los (09) nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).- Téngase por recibido el escrito de fecha seis de marzo del actual, signado por GERARDO FLORES GUTIÉRREZ en su carácter de parte actora dentro del expediente número 00264/2018.- Visto su contenido al efecto, se le tiene cumpliendo con la prevención realizada en auto de uno de marzo del presente año, por lo anterior téngasele promoviendo, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, en contra de MA. VIRGINIA DÁVILA SÁNCHEZ, Y SERAPIO CASTILLEJA MEDELLÍN, quienes tienen su domicilio en calle Luis Quintero #981, Fraccionamiento Luis Quintero C.P. 87070 de esta ciudad, MA. DOLORES DÁVILA SÁNCHEZ, con domicilio ubicado en 29 y 30 Privado Iturbide número 1226, colonia Héroe de Nacozari C.P. 87030 de esta ciudad, de JENNIFER SUZETTE GARCÍA, con domicilio ubicado en calle Sipoblador #611, Colonia Vamos Tamaulipas, C.P. 87016, de esta ciudad, además en calle Topógrafos #321, Colonia Bertha del Avellano C.P. 87140 de esta ciudad, y en Privada Méndez número 2725, Colonia Altavista C.P. 87078 de esta ciudad, inmueble que se identifica para efectos de la clave única de vivienda de la siguiente manera Privada Méndez, número 2725, Lote S-1 (uno) C, Nivel Planta Baja, entre Privada Méndez y Calle Arsenio Saeb Félix, Posterior a calle Agustín, Esqueda, colonia Alta Vista, C.P. 87078, Ciudad Victoria, Municipio de Victoria, Tamaulipas, y de la C. JULIA SÁNCHEZ MORENO, quien tiene su domicilio en: calle Florencia 31 piso 7 despacho 701 colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal (ahora ciudad de México), Representante de "GAMU CONSULTORES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, representante y mandatario de "EL FOVISSSTE" "INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO" con apoyo del programa de "ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA, ESTA TU CASA" de quien se reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice: de quien se reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice: a).-El reconocimiento y cumplimiento del Convenio de compraventa respecto de los derechos de posesión, de un Inmueble Urbano con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 5.00 M.L. con Eleuterio Álvarez; AL SUR.- en 5.00 M.L. con calle

Méndez; AL ESTE.- en 19.50 M.L. con resto de la propiedad de los vendedores; AL OESTE.-19.50 M.L. Con fracción vendida a Sergio Ruiz, de fecha 23 de noviembre de 2006, que se señala en el capítulo de hechos de la presente demanda, en cuanto a su contenido y firma, por parte de la demandada la C. MA. VIRGINIA DÁVILA SÁNCHEZ y su esposo el C. SERAPIO CASTILLEJA MEDELLÍN, como sedentes, y el C. GERARDO FLORES GUTIÉRREZ, como cesionario, b).-El reconocimiento que mediante Escritura Pública Número 4,873, en fecha 12 de enero de 2012, compareció la demandada ante el Notario Público Número 17, Licenciado Raúl Gutiérrez Cerda, en su carácter de Albacea dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JUAN DÁVILA ACUÑA Y ROSA SÁNCHEZ MENDES, lo cual fue ordenado por el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Primer Distrito Judicial del Estado, a efecto de que se protocolicen las principales constancias del Juicio Sucesorio Intestamentario, del Expediente Número 1120/2008, el cual fue remitido mediante Oficio Número 1873 de fecha 09 de junio del año 2011, c).-El reconocimiento de que en fecha 28 de abril de 2015, la demandada vendió mediante escritura pública, la fracción de terreno a que se hace referencia en el inciso A). D).-La restitución del inmueble o el pago de su precio en que fue vendido a la C. JENNIFER SUZETTE GARCÍA, más intereses legales, en razón de haber sido vendido en fraude de acreedores, e).-El pago de los gastos y costas que ocasione el trámite del presente juicio. Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número 00264/2018.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción VII, 471 y 472 de la Ley Adjettiva Civil vigente, ventílese en la vía sumaria civil el presente juicio, en contra de MA. VIRGINIA DÁVILA SÁNCHEZ, Y SERAPIO CASTILLEJA MEDELLÍN, MA. DOLORES DÁVILA SÁNCHEZ, JENNIFER SUZETTE GARCÍA, de la C. Julia Sánchez Moreno, representante de "GAMU CONSULTORES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, representante y mandatario de "EL FOVISSSTE" "INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO" con apoyo del programa de "ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA, ESTA TU CASA" Al efecto y con apoyo además en los diversos 4, 30, 66,67, 252, 255,257, 258, y 470 del ordenamiento procesal citado, se ordena córrase traslado a la parte demandada MA. VIRGINIA DÁVILA SÁNCHEZ, Y SERAPIO CASTILLEJA MEDELLÍN, MA. DOLORES DÁVILA SÁNCHEZ, JENNIFER SUZETTE GARCÍA, de la C. Julia Sánchez Moreno, representante de "GAMU CONSULTORES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, representante y mandatario de "EL FOVISSSTE" "INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO" con apoyo del programa de "ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA, ESTA TU CASA", con la entrega de las copias simples de la demanda MA. VIRGINIA DÁVILA SÁNCHEZ, Y SERAPIO CASTILLEJA MEDELLÍN, MA. DOLORES DÁVILA SÁNCHEZ, JENNIFER SUZETTE GARCÍA, de la

C. Julia Sánchez Moreno, representante de "GAMU CONSULTORES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, representante y mandatario de "EL FOVISSSTE" "INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO" con apoyo del programa de "ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA, ESTA TU CASA", sus anexos consistente en escrito inicial de demanda, convenio de compraventa, Escritura Número 1057, Escritura Pública Número 4,873, Instrumento 5,882, copia simple de credencial de elector, carpeta de denuncia ante la Procuraduría General de Justicia de Tamaulipas de fecha 25 de junio del 2015, A.C. 4187/20115, hoja de atención de la denuncia, placas fotográficas, y de este proveído, selladas y rubricadas al demandado; emplazándolo a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez (10) días, así como en su caso a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada. Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaría de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios. Así mismo se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: Boulevard Praxedis Balboa #1505 entre las calles Camilo Manzo (2) y Leandro Valle (3) Zona Centro C.P. 87000, de esta ciudad, autorizando para tal efecto y como asesor legal en los términos más amplios del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, al Licenciado Felipe Nehri Medrano Hernández.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318-71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.. Notifíquese personalmente a la parte demandada: MA. VIRGINIA DÁVILA SÁNCHEZ, Y SERAPIO CASTILLEJA MEDELLÍN, MA. DOLORES DÁVILA SÁNCHEZ, JENNIFER SUZETTE GARCÍA, de la C. Julia Sánchez Moreno, Representante de "GAMU

CONSULTORES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, representante y mandatario de "El Fovissste" "Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado" con apoyo del programa de "Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, está tu Casa".- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de Ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 19 de febrero del 2019.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1513.- Marzo 19, 20 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

C.C. JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ SANDOVAL Y RODOLFO MARTÍNEZ SANDOVAL
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de agosto del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente 00195/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura promovido por la C. MA. REYNALDA BUENROSTRO LIRA en contra de los CC. JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ SANDOVAL Y RODOLFO MARTÍNEZ SANDOVAL, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 16 de enero del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1514.- Marzo 19, 20 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. LEOBARDO GARCÍA TORRES
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sobre Divorcio Incausado promovido por ELIZETH EDAENA MENDOZA GARCÍA, en contra de LEOBARDO GARCÍA TORRES, bajo el Expediente Número 971/2017 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (28) días de febrero del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA

1515.- Marzo 19, 20 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. YESENIA GUERRERO ÁLVAREZ.
DOMICILIO IGNORADO.

EL Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00072/2018, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por la HUMBERTO SILVA JASSO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del Vínculo Matrimonial que nos une,

B.- Liquidación de la Sociedad Conyugal bajo la cual estamos casados.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará

además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de febrero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1516.- Marzo 19, 20 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ARMANDO GARCÍA SILVA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto De Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01453/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por BEATRIZ EUGENIA CÓRDOBA CERVANTES en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha trece de febrero de dos mil diecinueve, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).-La disolución de Vínculo Matrimonial que une a la suscrita con el C. ARMANDO GARCÍA SILVA, b).- La liquidación de la sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 25 de febrero de 2019.- C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1517.- Marzo 19, 20 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. BERTHA GONZÁLEZ ARTEAGA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de febrero de dos mil diecinueve dictado dentro del Expediente Número 00859/2017; relativo al Juicio Ordinario Civil para Ejercitar la Acción de Prescripción Positiva por Usucapión, promovido por la C. CLARA ELENA SALINAS SAAVEDRA, en contra de los C.C. RAMÓN GUADALUPE GONZÁLEZ ARTEGA Y BERTHA GONZÁLEZ ARTEGA,

de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva adquisitiva, respecto del predio urbano localizado en la calle Gardenia, número 328, lote 25, manzana 31, del Fraccionamiento Campestre Arboledas, entre calles Tulipán y calle Gladiola, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88650, teniendo dicho predio una superficie de 102.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 ML con calle Gardenia; AL SUR en 6.00 ML con lote 58; AL ESTE en 17.00 ML con lote 26; AL OESTE en 17.00 ML con lote 24; y por ende, me he convertido en propietaria del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar y consecuencias legales de la acción, B).- Como consecuencia de lo anterior y operar la Prescripción Positiva, a favor de la suscrita, solicitando la cancelación de la inscripción que obra en los registros de la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor del demandado y como consecuencia la inscripción de dicho inmueble a favor de la suscrita, como resultado de la sentencia ejecutoriada que recaiga al presente asunto, C).- Los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de la presente reconvencción.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha siete de febrero de dos mil diecinueve, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de febrero del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1518.- Marzo 19, 20 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. REYNA YESENIA REBOLLOSO COCINO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00724/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por CARLOS ALFREDO MONTOYA MÉNDEZ, en contra de REYNA YESENIA REBOLLOSO COCINO, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen: H. Matamoros Tamaulipas; a los (30) treinta días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha veintiséis abril del año dos mil dieciocho, signado por el C. CARLOS ALFREDO MONTOYA MÉNDEZ, por el cual ocurre a interponer Juicio de Divorcio Necesario en términos de los artículos 248 y 249 del Código Civil vigente en el Estado; con sus anexos el escrito inicial de demanda así como con el convenio agregado al escrito de cuenta signado por el compareciente, en contra de la C. REYNA

YESENIA REBOLLOSO COCINO, de quien reclama las prestaciones que enlista en el mismo, señalando como su domicilio en el cual puede ser localizado en su domicilio particular ubicado en la calle Francisco Rodríguez, número 10, entre las calles Evaristo Ramos y calle San Fernando, colonia Loma Bonita, Código Postal 87398, de esta ciudad; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la vía ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señaló la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevengasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los estrados de la Secretaría de este Juzgado. Descripción de Anexos a la Demanda: exhibe constantes de Acta de Matrimonio expedida a favor de los C.C. CARLOS ALFREDO MONTOYA MÉNDEZ Y REYNA YESENIA REBOLLO COCINO, celebrada ante la Oficialía 4, del Libro 2, en el Acta 264, con fecha de registro 17/04/2013, en H. Matamoros, Tamaulipas.- Acta de Nacimiento expedida por la Oficialía 4, Libro 3, Acta 475 con fecha de registro 10/02/2016 a favor de CARLOS YUREM MONTOYA REBOLLOSO en la ciudad de en H. Matamoros, Tamaulipas.- Asunto Susceptible de ser Solucionado a través de un Mecanismo Alternativo; en términos del artículo 252 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace saber a las partes que el presente Juicio es susceptible de ser solucionado a través de un mecanismo alternativo, para lo cual en esta ciudad existe una Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal de Justicia, con domicilio ubicado en calle Agustín Melgar local 3 entre 18 de Julio y Prolongación 1a, Fraccionamiento Valle Encantado; teléfono (868) 8-22-58-99, cuyos servicios son gratuitos y ante quien pueden ocurrir a ventilar sus diferencias si es su deseo resolverlas extrajudicialmente, ello sin perjuicio del trámite judicial correspondiente.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos, con excepción de aquellos que requieran un pago por disposición legal. Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52 y 53, del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase al promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en la Avenida Roberto Guerra, entre Callejón 3 y Mar Mediterráneo, Número 68 Altos de la colonia Treviño Zapata, Código Postal 87450, del Plano Oficial de esta ciudad; así como por autorizado para tales efectos al

Licenciado José Santos Fuentes Alemán como designado abogado asesor por ser quien firma tal designación; por último se autoriza correo electrónico santos_lic@hotmail.com, para consulta de expediente por medio de la página web previo registro en el sistema electrónico del Tribunal; así como para presentar Promociones Digitalizadas y tenga acceso a vista de Acuerdos que NO contengan orden de notificación personal, por último se le autoriza el acceso al expediente a la P.D. Perla Yadira Hernández Martínez, bajo responsabilidad del abogado asesor. Notifíquese personalmente al demandado y cúmplase.- Así lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con las C.C. Licenciadas Dalia Ivet Sáenz Saldaña y Martha Leticia Troncoso Cordero de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Damos Fe.- Tres Rubricas Ilegibles.

H. Matamoros, Tamaulipas, (31) treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho (2018).- Por presentada la C. CARLOS ALFREDO MONTOYA MÉNDEZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente 724/2018, y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado REYNA YESENIA REBOLLOSO COCINO es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demanda para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada REYNA YESENIA REBOLLOSO COCINO por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Dalia Ivet Sáenz Saldaña, Secretaria de Acuerdos quien autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 07 de noviembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

1519.- Marzo 19, 20 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LOS CC.

CARLOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ
GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00765/2018, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria, denunciada por ALMA ALICIA SEGURA MORALES, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los ocho (08) de mayo de dos mil dieciocho (2018).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciocho, signado por ALMA ALICIA SEGURA MORALES por el cual ocurre a denunciar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL MARTÍNEZ ZARATE; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente:

Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada su denuncia conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 754, 755, fracción I, 756, fracción I, 758 y 759 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; con base a los ordinales 757, 760 al 765, 768, 771, párrafo primero, fracción I, 787 y 788; se admite a trámite la misma y por radicada la sucesión denunciada en los términos propuestos; a cuyo efecto, con la denuncia y documentos anexos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico, el cual constituirá el cuaderno de primera sección.

Descripción de anexos a la demanda: copia certificada del Acta de Matrimonio a nombre de MANUEL MARTÍNEZ ZARATE Y ALMA ALICIA MORALES SEGURA inscrita en el Libro 1 ante la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, Acta de Defunción a nombre de MANUEL MARTÍNEZ ZARATE inscrita ante la Oficialía del Registro Civil del Distrito Federal, Copia Certificada del Acta de Nacimiento a nombre de ALMA ALICIA MORALES SEGURA inscrita en el Libro 21 ante la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, Testamento Publico Abierto otorgado por MANUEL MARTÍNEZ ZARAGOZA, certificado ante el Notario Público 72 con ejercicio en esta ciudad, certificación de la Finca Número 26057 ante el Instituto Registral y Catastral, Copia Certificada de la Liberación de Hipoteca a favor de MANUEL MARTÍNEZ ZARATE

De la presente radicación, hágase del conocimiento de los representantes de la Beneficencia Pública y del Ministerio Público Adscrito a éste Tribunal; en la inteligencia que por cuanto hace al primero deberá efectuarse mediante oficio conforme lo establece el numeral 98 del referido Ordenamiento, el cual quedará a disposición de la parte denunciante ante la Secretaría de Acuerdos; en tanto que al segundo, realícese mediante notificación personal por la Secretaría de éste Juzgado, ella al tener calidad de parte como tercero según se infiere del artículo 30 de dicha Codificación Procedimental, dada, la intervención que el mismo le confiere en el dispositivo 764 inicialmente invocado.

No obstante la radicación de la presente Sucesión Testamentaria, a efecto de que exista certeza legal de ser la última disposición del autor de la sucesión; en debida

relación con la Circular 02/2012 emitida por el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura, gírese oficio a la Dirección de Asuntos Notariales del Estado, como también al Instituto Registral y Catastral del Estado, a efecto de que, dentro del término legal supletorio de tres (03) días previsto por el artículo 61 del referido Código, contados a partir del día siguiente de su recepción, informen a este Juzgado si en su base de datos y/o ante el Registro Nacional de Avisos de Testamentos, existe disposición testamentaria a bienes de la persona que refieren finada y en su caso, proporcionen la fecha, lugar y Notario ante quien se otorgó; oficios los cuales quedarán a disposición de la parte denunciante ante la Secretaría de Acuerdos.

Por otra parte, atento a lo dispuesto por el dispositivo legal 772 del enjuiciamiento civil, publíquese el edicto correspondiente por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince (15) días contados a partir de la fecha de la última publicación.

Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 781 y 782 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas, y a efecto de respetar la garantía de audiencia de todo gobernado, como lo establece el artículo 14 Constitucional, en relación a la facultad de suplir la deficiencia que se requieren para proteger el interés familiar conforme el dígito 20 del aludido Código Adjetivo Civil; notifíquese personalmente a los Herederos instituidos en el testamento, a Albacea Testamentario, al Cónyuge Supérstite, a los Ascendientes y Descendientes del causante de la radicación de la presente testamentaria.

Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52 y 66 del Código de Procedimientos Civiles téngase a la promovente designado como domicilio convencional el ubicado en la calle España número 330 entre 14 y 16 de la colonia Buena Vista de esta ciudad y autorizando para tales efectos al Licenciado Abraham Alejandro Céspedes Castillo, Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien acta con la Lic. Martha Leticia Troncoso Cordero y Lic. Dalia Ivet Sáenz Saldaña, Testigos de Asistencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Damos Fe.- Enseguida se publicó la presente resolución en la lista de acuerdos de este día, correspondiéndole conforme al índice del Sistema de Gestión Familiar el Número de Expediente 0765/2018.- Conste.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, (18) dieciocho de febrero de dos mil diecinueve (2019).- Por presentada la C. ALMA ALICIA SEGURA MORALES, con su escrito recibido en fecha quince de los corrientes, agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente Número 00765/2018 como lo solicita, por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de los C.C. CARLOS y GERARDO de apellidos MARTÍNEZ MARTÍNEZ, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado de manera analógica, emplácese a los interesados por medio de un edicto que se publicarán por

TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a estos que deberán de comparecer a Juicio, si así lo convinieren, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, a efecto de que manifiesten lo que a sus derechos corresponde, respecto a la tramitación de la presente sucesión, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a los interesados que para ocurrir a juicio, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se les harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4°, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a los C.C. CARLOS Y GERARDO de apellidos MARTÍNEZ MARTÍNEZ, por medio de edictos y cúmplase.

Así lo provee y firma el Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Dalia Ivet Sáenz Saldaña, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 27 de febrero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

1520.- Marzo 19, 20 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MANUELA GONZÁLEZ CÁRDENAS
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha 01 de marzo de 2016, el Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00252/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido en su contra por la C. LILIA GUERRERO PINEDA.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. MANUELA GONZÁLEZ CÁRDENAS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses convinieren y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de febrero del 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1521.- Marzo 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del año (2019) dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00080/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RENATO OLEA AMADOR, denunciado por la C. MA. INÉS CASTRO MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 06 de febrero de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1528.- Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00266/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA SEGURA MARTÍNEZ o MA. LUISA SEGURA MARTÍNEZ o MA. LUISA SEGURA o MARÍA LUISA SEGURA o MARÍA LUISA SEGURA VIUDA DE HERRERA o MARÍA LUISA SEGURA MARTÍNEZ DE HERRERA o MA. LUISA SEGURA DE H., denunciado por YOLANDA HERRERA SEGURA, MELIDA HERRERA SEGURA y CARLOS HÉCTOR HERRERA SEGURA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de febrero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1529.- Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial

del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00938/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALUSTIA JARAMILLO ZÚÑIGA, denunciado por la C. DULCE ISABEL JARAMILLO ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 05 de septiembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1530.- Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil diecinueve, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0262/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos JUAN RODRÍGUEZ ORNELAS Y JOSEFINA MÉRIDA ISLAS, promovido por el ciudadano MARTÍN RODRÍGUEZ MÉRIDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de marzo de 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1531.- Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00241/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RIVAS, denunciado por ALEJANDRA ABUNDIZ LOZADA, ISAMITT GUADALUPE GONZÁLEZ ABUNDIS Y PEDRO GONZÁLEZ ABUNDIS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la

herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de marzo de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1532.- Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00059/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PIEDAD ALVARADO ÁVILA, denunciado por la VERÓNICA RAMOS ALVARADO; ordenando el Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de noviembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1533.- Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de dieciocho de febrero de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00514/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ISRAEL GARCÍA OCHOA, denunciado por ADELA DORIA VILAFRANCA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 25 de febrero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1534.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veinte de febrero del dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00555/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO CÉSAR DÁVILA JAIME, denunciado por MARÍA DEL REFUGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y ROSALVA DÁVILA HERNÁNDEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 22 de febrero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1535.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00048/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVERARDO HERNÁNDEZ CABRERA, denunciado por OFELIA HERNÁNDEZ GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 21 de enero de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA BERTHA ALICIA NAVARRO PÉREZ.- Rúbrica.

1536.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la

radicación del Expediente Número 00546/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS SADA RODRÍGUEZ, denunciado por DIANA DE LEÓN CARREÓN, y la publicación de Edictos por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de febrero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1537.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintiséis de febrero del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00091/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA ELIZONDO REYNA y GREGORIO BAZÁN TIJERINA denunciado por ELIDA ENRIQUETA, ELVIA y ERNESTINA de apellidos BAZÁN ELIZONDO y la publicación de Edictos por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Reynosa, Tam., a 04 de marzo de 2019.- Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Rúbrica.

1538.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-**

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de diciembre, ordenó la radicación del Expediente Número 01087/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO ESPIRICUETA GARCÍA, promovido por ROSALBA GARCÍA LÓPEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. 18 de diciembre de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1539.- Marzo 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00232/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ LUIS VÁZQUEZ CERVANTES, denunciado por JOSÉ LUIS VÁZQUEZ ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de febrero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1540.- Marzo 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de octubre de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de abril del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00442/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO URESTI CEPEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ALEJANDRA URESTI GARCÍA.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1541.- Marzo 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00162/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus DOMINGO BANDA TOVAR, denunciado por MARÍA SANTOS MONTES BARRÓN, ISMAEL BANDA MONTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 07 de febrero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1542.- Marzo 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 18 de febrero de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de febrero del dos mil diecinueve, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00183/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO ROMEO SÁNCHEZ CANTÚ.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. CLAUDIA JAQUELINE HERNÁNDEZ ALMANZA.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1543.- Marzo 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil diecinueve, la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el

Expediente Número 00190/2019, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de ISMAEL LÓPEZ CABRIALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps, a 20 de febrero del 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1544.- Marzo 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de febrero del año (2019) dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00252/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARACELI VILLEGAS MONGE, denunciado por TRINIDAD VILLEGAS MIRANDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ EN EL Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiocho de febrero de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1545.- Marzo 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 22 de enero del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00057/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICIANA LUMBRERAS DEL VALLE, denunciado por LUCIANO AMAYA JARAMILLO, GONZALO AMAYA LUMBRERAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 06 de febrero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1546.- Marzo 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE EPIFANIO GONZÁLEZ VILLALOBOS denunciado por ENRIQUE SANTIAGO GONZÁLEZ GUZMÁN, asignándosele el Número 00112/2019, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 07 de febrero de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1547.- Marzo 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ CEPEDA DOMICILIO IGNORADO.-

Por auto de fecha treinta de octubre del dos mil dieciocho, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 01658/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Otorgamiento de Tutela Legítima de los menores C.G.R.G. y M.G.R.G., promovidas por MARGARITA MARTÍNEZ VÁZQUEZ, quien solicita se nombre como tutora de los menores C.G.R.G. y M.G.R.G.; así mismo por auto de fecha ocho de enero del presente año se ordenó su notificación a fin de hacerle del conocimiento de la solicitud que realiza a este Juzgado la promovente, mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el Diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por UNA SOLA VEZ, a fin de que en el término de 3 días a partir de la última publicación, manifieste lo de su derecho, haciendo de su conocimiento que las copias simples de la solicitud que realiza la C. MARGARITA MARTÍNEZ VÁZQUEZ se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1548.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha 01/02/2019 09:11:42 a.m., el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00162/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA NAVARRO VIDAL, denunciado por JOSÉ ANTONIO CAMET NAVARRO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de febrero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1549.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00510/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELFINO SALINAS SÁENZ Y ELENA RÍOS MARTÍNEZ, denunciado por ELDA SALINAS RÍOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de enero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1550.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00288/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LEONOR CEPEDA ZAPATA, denunciado por JOSÉ DAVID TIJERINA CEPEDA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad,

convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de enero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1551.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00274/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN ANTONIO CERDA SÁNCHEZ, denunciado por BLANCA NIDIA PEREZ PEÑAFLORES Y ANA CAROLINA CERDA PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 05 de marzo de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1552.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 22 de enero del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00055/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUEDA MEZA FLORES, denunciado por JUAN ANTONIO CUENCA GUZMÁN, RODOLFO MIGUEL CUENCA MEZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 25 de febrero de 2019.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1553.- Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinticinco de febrero de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00604/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA BADILLO MOLAR, denunciado por ISABEL MEDINA BADILLO, EVANGELINA MEDINA BADILLO, SILVIA MEDINA BADILLO, VIRGINIA MEDINA BADILLO, MARTIN MEDINA BADILLO Y GABRIEL MEDINA BADILLO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 27 de febrero de 2019.- La
Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del
Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT
BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1554.- Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete del mes de enero del año 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00003/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO AVIÑA CÁRDENAS, PETRA CANDELARIA GONZÁLEZ, denunciado por la C. DAMIANA GUADALUPE AVIÑA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 28 de febrero de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1555.- Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de febrero de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00170/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL MANRIQUE HUERTA, LUCILA EMMA ADAME DE LA GARZA, denunciado por LUIS ÁNGEL MANRIQUE ADAME, MAGDALENA MANRIQUE ADAME, ROSA MA. MANRIQUE ADAME, RAÚL FERNANDO MANRIQUE ADAME, SIGFRIDO ALBERTO MANRIQUE ADAME, CARLOS ANTONIO MANRIQUE ADAME, LUCILA SANDRA MANRIQUE ADAME, MA. DE LOS ÁNGELES MANRIQUE ADAME, BLANCA ELIZABETH MANRIQUE ADAME.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de febrero de 2019.- Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1556.- Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00249/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS LAURO LUNA AVALOS, denunciado por TERESA DE JESÚS ESCOBAR MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de febrero de 2019.- Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1557.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00251/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIPRIANO DE LEÓN RAMOS, denunciado por GONZALA FRANCISCA CASTRO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de febrero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1558.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00268/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. CARLOS MARTÍNEZ RANGEL Y ENRIQUETA ENRÍQUEZ TINAJERO, denunciado por NICOLÁS ENRÍQUEZ TINAJERO, HERMINIO MARTÍNEZ RANGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de febrero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1559.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de

fecha veintiuno del mes de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00066/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ALEJANDRO ALVARADO CASTILLO, denunciado por GUADALUPE ALEJANDRA ALVARADO RODRÍGUEZ, MARÍA CONCEPCIÓN ALVARADO RODRÍGUEZ Y JESÚS ARMANDO ALVARADO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 13 de febrero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1560.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha 11 de febrero de 2019, el C. Licenciado Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00153/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELÍAS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, promovido por ERIKA FERNÁNDEZ GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de febrero de 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1561.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00011/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. CONCEPCIÓN VÁZQUEZ PECINA, denunciado por CESAR ANERITH PEREZ VÁZQUEZ, MIGUEL ADRIÁN PEREZ VÁZQUEZ, MARIO ALBERTO PEREZ VÁZQUEZ

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término

de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 30 de enero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1562.- Marzo 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete del mes de enero del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00045/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERMAN GUZMÁN DEL ÁNGEL, denunciado por las CC. ANITA BRIONES GUZMÁN, Y JULIA ESTHER GUZMÁN BRIONES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 21 de enero de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1563.- Marzo 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01460/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALDO ALEJANDRO FRANCO SOSA, denunciado por la C. GRACIELA CUESTA JUÁREZ

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 18 de enero de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1564.- Marzo 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00252/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ANTONIA LARA PEREZ, MANUEL SALINAS GÓMEZ, denunciado por CARLOS MAURO HERNÁNDEZ LÓPEZ Y GUILLERMINA ESTRADA LARA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 05 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1565.- Marzo 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 20 de Febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00206/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDELA EUGENIA ROQUE CERVANTES, denunciado por UBALDO ROQUE CASTRO, VICTORIA EUGENIA CERVANTES ACUÑA, UBALDO ANTONIO, ZITA GUADALUPE, ZOYLA DORALY, MARIANO Y MONSERRAT de apellidos ROQUE CERVANTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 05 de marzo de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1566.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 22 de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00067/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIA MELÉNDEZ ÁLVAREZ, quien falleció el 17 de octubre del año 2010, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ALMA ROSA CRUZ MELÉNDEZ, LUIS MIGUEL CRUZ MELÉNDEZ, JORGE ALBERTO MATEOS MELÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, 23 de enero de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1567.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ARTURO CASTILLO CASTRO denunciado por los C.C. LUIS ARTURO CASTILLO GARCÍA, NORA EDITH CASTILLO GARCÍA Y SONIA EDITH GARCÍA GUTIÉRREZ, asignándosele el Número 00163/2019, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ TANTO en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 11 de febrero de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1568.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial

del Estado, por auto de fecha once del mes de febrero del año 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00167/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GAVINA CRUZ HERNÁNDEZ, denunciado por la C. ELEAZAR ÁLVAREZ CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 de febrero de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1569.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ BARRAGÁN LARRAGA Y JUAN JESÚS ZÚNIGA MARTÍNEZ denunciado por los C. BEATRIZ ZÚNIGA BARRAGÁN, asignándosele el Número 00199/2019, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ TANTO en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 18 de febrero de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1570.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZAIDA CECILIA ALVARADO VALDEZ, quien falleciera en fecha: (26) veintiséis de Junio del dos mil dieciocho, en ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MA. DEL CARMEN VALDEZ ARTEAGA.- Expediente registrado bajo el Número 00189/2019, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ,

en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 25 días del mes de febrero del dos mil diecinueve.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1571.- Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMEÓN PALACIOS DÁVILA, quien falleciera en fecha veintitrés de diciembre del dos mil dieciocho en Piedras Negras, Coahuila, Sucesión Denunciada por ALICIA DÁVILA RAMÍREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00190/2019, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 25 días del mes de febrero del dos mil diecinueve.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1572.- Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 19 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00194/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. LUISA JIMÉNEZ MARTÍNEZ quien falleció el 15 quince de agosto del año 2013, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas denunciado por JORGE AURELIO CAMACHO ROCHA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 de febrero de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1573.- Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 01276/2018, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto ANTONIO MARTÍNEZ LEÓN, denunciado por BENITA COVARRUBIAS CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas 08 de enero del 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1574.- Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 23 de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00074/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LILIA REA ESCALANTE, quien falleció el 12 de enero del año 2016 dos mil dieciséis, en Reynosa, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Altamira, Tamaulipas, denunciado por ADELAIDO CASTRO CÁRDENAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 28 de enero de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1575.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAÚL MAYORGA RODRÍGUEZ, quien falleciera en fecha: (24) veinticuatro de agosto de (2017) dos mil diecisiete, en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por BERNARDA MAYORGA RODRÍGUEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00092/2019, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (20) días del mes de febrero de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1576.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil diecinueve se ordenó la radicación del Expediente Número 85/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ OSORIO COVARRUBIAS, denunciado por la C. FRANCISCA VEGA PESINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 05 cinco de febrero de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1577.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 27 de Febrero de 2019, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00229/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ALBERTO GONZÁLEZ ELIZONDO, promovido por GRACIELA GARCÍA CAMACHO, MARIO

ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, SARA ALICIA GONZÁLEZ GARCÍA Y JAVIER ENRIQUE GONZÁLEZ GARCÍA,

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de febrero de 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1578.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de febrero de 2019.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00261/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA GONZÁLEZ VILLANUEVA quién se hace llamar también MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ VILLANUEVA, MA. ANTONIA GONZÁLEZ VILLANUEVA, MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ VILLANUEVA DE PEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. BENJAMÍN PEREZ GONZÁLEZ.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1579.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de febrero de 2019.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil diecinueve, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00248/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS AYALA GÓMEZ Y/O JOSÉ L. AYALA GÓMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea

provisional para representar la presente sucesión a la C. NOEMA VILLARREAL JARAMILLO, JOSÉ LUIS AYALA VILLARREAL, LUIS ALBERTO AYALA VILLARREAL.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1580.- Marzo 20 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta del mes de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00118/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FELIPE DE JESÚS SADA GARZA, denunciado por MARÍA MARCELA CORCUERA MONTEMAYOR

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 13 de febrero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1581.- Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de Febrero del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 0263/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de GERARDO RODRÍGUEZ CEDILLO, denunciado por BERTHA ALICIA MORA VELÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de no mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado ubicado en calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 98 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Lo que se comunica a usted, para su conocimiento y debido cumplimiento.

ATENTAMENTE.

Cd. Mante, Tam., 22 de febrero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1582.- Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de Febrero de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00237/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE OMAR RUIZ PAZ, denunciado por LAIDY JOANNA OLVERA PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de febrero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1583.- Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós (22) de febrero del año en curso (2019), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00030/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MARGARITA LOREDO CHARLES, quien era de nacionalidad mexicana, casada, hija de los también fallecidos Manuel Laredo y Refugio Charles, y el nombre de su cónyuge es C. Félix Robles Puente, y tuvo su último domicilio particular en calle Zaragoza número cuarenta y cuatro del Barrio Cerro del Aire, y contaba con 85 años cumplidos al momento de fallecer, denunciado por FÉLIX ROBLES PUENTE Y OTROS.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a 01 de marzo de 2019.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

1584.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de trece de febrero de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00459/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GARCÍA ACEVES, denunciado por AURA MAYTE GARCÍA MENDOZA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

En H. Matamoros, Tam., a 14 de febrero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1585.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de diecinueve de febrero de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00532/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO DÁVILA SÁNCHEZ, denunciado por ROSA ANGÉLICA DÁVILA DÍAZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

En H. Matamoros, Tam., a 22 de febrero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1586.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veinticinco de febrero del dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00603/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA ELDA MORENO DÁVILA, denunciado por RICARDO VALENTÍN GARCÍA MORENO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

En H. Matamoros, Tam., a 27 de febrero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1587.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce del presente mes y año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00165/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LÓPEZ QUINTANILLA, denunciado por EGIDIO TORRE LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 18 de febrero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1588.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00773/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ROSA GONZÁLEZ CANTÚ, denunciado por la C. ROSA ELENA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 22 de mayo de 2017.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1589.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticinco de junio de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera

Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0963/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA HERNÁNDEZ FLORES, denunciado por el C. CARLOS MUÑOZ HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de julio de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1590.- Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de octubre de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01514/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO GARCÍA CORTES, denunciado por la C. MARÍA DEL SOCORRO LÓPEZ SALINAS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de octubre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1591.- Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de trece de febrero de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00458/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GARCÍA HERNÁNDEZ, denunciado por EVA CEDILLO PESINA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 18 de febrero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1592.- Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de once de febrero de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00421/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO DE LA ROSA TREVIÑO, denunciado por MA. GUADALUPE MONTES GARCÍA, ESTRELLA, MAYRA GUADALUPE Y HÉCTOR DANIEL, de apellidos DE LA ROSA MONTES, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 12 de febrero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1593.- Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha (08) ocho de diciembre de dos mil diecisiete (2017), el Expediente 02119/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL GÓMEZ PÉREZ Y ESTEFANÍA SANDOVAL MARTÍNEZ, denunciado por ANTONIO GÓMEZ SANDOVAL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de febrero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

1594.- Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce (14) de marzo de dos mil dieciséis (2016), el Expediente 00487/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO CANO CANO, denunciado por MA. ELISA GARZA CAMARILLO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA

SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de marzo de 2016.- LA C. SECRETARIA ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1595.- Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Secretario de Acuerdos civil en Funciones de Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de Ley, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Rafael Carvajal Arredondo, al auto de fecha (21) veintiuno de febrero del año dos mil diecinueve (2019), ordenó radicar el Expediente 00056/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ANTONIO ÁVILA MARTÍNEZ, denunciado por MA. CONCEPCIÓN BRIONES PADILLA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 26 de febrero de 2019.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Penal en Funciones de Secretario Civil por Ministerio de Ley, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

1596.- Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de doce de febrero del dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00439/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS YGNACIO GALLARDO CORTES, denunciado por LUIS FERNANDO AREGULLIN GALLARDO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 13 de febrero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1597.- Marzo 20 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 01368/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL CARMEN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, denunciado por MARÍA DEL CARMEN MONTEJO MARTÍNEZ, MA. MARGARITA MONTEJO MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS MONTEJO MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER MONTEJO MARTÍNEZ, BEATRIZ EMILIA MONTEJO MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1598.- Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO RAMÍREZ ZUMAYA denunciado por la C. YASMIN SANTANDER AGUILAR, asignándosele el Número 00187/2019, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 21 de febrero de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1599.- Marzo 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter De La Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente 00038/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO TELLO SÁNCHEZ Y JUANA ALEMÁN IZAGUIRRE, denunciado por JOSÉ MARIO TELLO ALEMÁN, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de febrero de 2019.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Penal en Funciones de Secretario Civil por Ministerio de Ley, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

1600.- Marzo 20 y 26.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de enero del año dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00006/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGA GONZÁLEZ BARRÓN, denunciado por DANIEL MARTÍNEZ AVALOS, ENEDELIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, RUBÉN MARTÍNEZ GONZÁLEZ, NOÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MIRIAM MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ELÍAS MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 11 de enero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1601.- Marzo 20 y 26.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis del presente mes y año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00210/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEÓFILO JASSO ZAMARRIPA Y GUADALUPE CÁRDENAS SÁNCHEZ, denunciado por MA. ELENA JASSO CÁRDENAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 27 de febrero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1602.- Marzo 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00236/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENUSTIANO ORTA LUGO promovido por JORGE MOCTEZUMA ORTA CORNEJO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

A los 30 de noviembre del 2018.- Testigos de Asistencia, LIC. PERLA PATRICIA HERNÁNDEZ QUINTERO.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. KITZIA NAITZE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1603.- Marzo 20 y 26.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta

propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00187/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALOMÓN HERNÁNDEZ CHARLES, denunciado por ELVIA PADILLA HERRERA, FRANCISCO HERNÁNDEZ PADILLA, OSWALDO HERNÁNDEZ PADILLA, SALOMÓN HERNÁNDEZ PADILLA, CESAR HERNÁNDEZ PADILLA, ALICIA HERNÁNDEZ PADILLA, MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ PADILLA, PATRICIA HERNÁNDEZ PADILLA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 20 de febrero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1604.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de dieciocho de febrero de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00503/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OMAR AQUILES MARQUÉZ MARTÍNEZ, denunciado por MARISA LEO MARTÍNEZ, MARISA ITZEL, Y KAREN MARLENE de apellidos MARQUÉZ LEO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 26 de febrero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1605.- Marzo 20 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto veintisiete de febrero del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00214/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISRAEL SÁNCHEZ CABELLO, denunciado por ROSA MARÍA GARCÍA CEJA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 28 de febrero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1606.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once del mes de febrero del año 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00166/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSUÉ SANTIAGO ESPINOSA, denunciado por el C. ELEUTORIO SANTIAGO DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 de febrero de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1607.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil diecinueve se ordenó la radicación del Expediente Número 166/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO GONZÁLEZ DÁVALOS, denunciado por el C. JOSÉ ARTURO GONZÁLEZ ESPARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 22 veintidós de febrero de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1608.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN HERNÁNDEZ MILÁN denunciado por CELIA ARELLANO ALONSO, AGUSTÍN HERNÁNDEZ ARELLANO, CELIA HERNÁNDEZ ARELLANO Y HUGO HERNÁNDEZ ARELLANO, asignándosele el Número 00023/2019, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 09 de enero de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1609.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00148/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAQUEL LEONOR BOIJSEAUNEAU ESPINOZA, quien falleció el 20 de octubre de 1982 mil novecientos ochenta y dos, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas; denunciado por los C.C. ANABEL BOIJSEAUNEAU COVARRUBIAS, LAURA MAGNOLIA BOIJSEAUNEAU COVARRUBIAS, ROSALINDA BOIJSEAUNEAU COVARRUBIAS Y CELIA AIDA LUZ BOIJSEAUNEAU COVARRUBIAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este distrito judicial, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 de febrero de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1610.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de enero del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00021/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO DAMIÁN RODRÍGUEZ GARZA, promovido por HERMILO RODRÍGUEZ VILLARREAL Y ELSA GARZA CORRAL.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 22 de enero del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1611.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de enero del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00018/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ARZOLA GARCÍA promovido por RAMONA TABARES SANTOS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. 14 de enero del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1612.- Marzo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00170/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de

OSCAR DE LA PAZ DURON MADRIGAL, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Silvestre número 734, del Fraccionamiento Los Agaves, en esta ciudad, descrito como lote número 42, manzana 5, con una superficie de terreno 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con lote 9; AL SUR, 7.00 metros con calle Silvestre; AL ESTE, 17.00 metros con lote 41; y AL OESTE: 17.00 metros, con lote 43, y valuado por los peritos en la cantidad de \$453,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$453,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1613.- Marzo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de febrero del dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 006/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos en su carácter de apoderado general del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO SANTOS ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Avenida 10 número 418, lote 12, manzana 137, fraccionamiento Valles de Anáhuac, en esta ciudad, con los siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 con lote 11, AL SUR 15.00 metros con lote 13; AL ESTE 6.80 metros con lote 32; y AL OESTE 6.80 metros con Avenida 10; y con un valor de \$ \$246,000.00 (DOSCIENOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA

1614.- Marzo 20 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 284/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN MANUEL GRANADOS BÁEZ Y ELSA EDITH PADILLA NARVÁEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble propiedad de la parte demandada JUAN MANUEL GRANADOS BÁEZ Y ELSA EDITH PADILLA NARVÁEZ, consistente en terreno urbano, identificado en calle Río Corona, lote 115, manzana 6, de la colonia Luis Echeverría, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros con calle Río Corona; AL SUR: 10.00 metros con lote 114; AL ORIENTE: 20.00 metros con lote 117; AL PONIENTE: 20.00 metros con lote 113, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: identificado como Finca Número 1556, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$914,040.00 (NOVECIENTOS CATORCE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del veinte por ciento (20%) quedando la cantidad de \$731,232.00 (SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar

parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS (12:00) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de enero de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1615.- Marzo 20 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero de Dos Mil Diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00252/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de BLANCA CONCEPCIÓN AVALOS PALOMO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ruidoso número 72, Mz-13, Lt-13 Niv. 03 del Fraccionamiento Santa Fe de esta ciudad, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 40.92 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Ruidoso, AL SUR, en 6.00 mts con propiedad de Andrés Galán, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 14, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 25833, de fecha catorce de enero de dos mil nueve, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$150,666.66 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho

certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 27 de febrero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1616.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de lo Civil.

Y Extinción de Dominio.

Ciudad de México.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, quince de mayo y diecinueve de febrero ambos de dos mil dieciocho, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO INVEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, Fiduciario en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Identificado con el Número 1301 en contra de OSCAR ORTIZ GONZÁLEZ Y ADRIANA GARCÍA VILLEGAS, radicado en la Secretaría "A", bajo el Número de Expediente 45/14.- El C. Juez Sexto de lo Civil y de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, del inmueble ubicado en casa número 41 (cuarenta y uno), de la manzana 10 (diez), del Condominio "Villa Quetzal" del Fraccionamiento denominado "Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa" o "Villas de Imaq", de ciudad Reynosa, Tamaulipas, ubicado en Privada Quetzal número 6 (seis), sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los postores consignar previamente al Juzgado, mediante Billete de Depósito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor que sirve de base para el remate, en la inteligencia que el remate en comento se celebrará en el local que ocupa este H. Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes 132, Torres Sur, Tercer Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos "A", LIC. ANA BERTHA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

Publíquese el respectivo edicto, en los tableros de Avisos de este Juzgado, en la Tesorería de la Ciudad de México y en el periódico "El Sol de México", por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

En cuanto a las publicaciones del exhorto deberán de publicarse por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo más seis días en razón de la distancia en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo.

1617.- Marzo 20 y Abril 9.-1v2.